



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad La Paz y el Desarrollo"



Rímac, 23 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 333 -2023-MDR

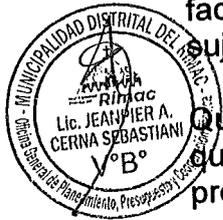
VISTOS:

El Informe N° 005-2023-GSCGA-MDR de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Memorando N° 1197-2023-MDR/OGPPCT de fecha 21 de agosto del 2023 emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, el Memorandum N° 278-2023-OGA-MDR de fecha 21 de agosto 2023, emitido por la oficina General de Administración de fecha 21 de agosto 2023, el Informe Legal N° 035-2023-OGAJ-MDR de fecha 21 de Agosto de 2023 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, por los cuales se solicita aprobar la conformación del equipo.



CONSIDERANDO:

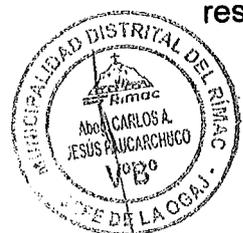
Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 en su artículo 24° numeral 24.1) literal a), establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en su jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 005-2023-GSCGA-MDR de fecha 21 de agosto del 2023, la Gerencia Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, concluye que es procedente la aprobación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2023, del Distrito del Rímac, para su aplicación y/o ejecución respectiva.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad La Paz y el Desarrollo"



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado mediante Ordenanza N° 614-MDR de fecha 21 de junio de 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2023, DEL DISTRITO DEL RÍMAC", el mismo que es debidamente refrendado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, que comprende lo siguiente:

INTRODUCCIÓN

- I. OBJETIVOS DEL ESTUDIO
- II. DATOS GENERALES DEL DISTRITO
- III. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO
- IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO
- V. CONCLUSIONES
- VI. RECOMENDACIONES
- VII. BIBLIOGRAFÍA
- VIII. ANEXOS



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de tecnologías de la información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad distrital del Rímac

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
 Abog. ALVARO G. PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
 GERENTE MUNICIPAL